

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/18174		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJAL JUVENTUD.pdf	4436289_20171227_100608.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf	4436291_20171227_100608.pdf	1	4 - 4
5	INFORME DE ESTABILIDAD.pdf	4436316_20171227_100608.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	4436295_20171227_100608.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/18174

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 27-12-2017 10:06:08)

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO GENERACIÓN DE CRÉDITO PROGRAMA "VERANO 3.0"
JUVENTUD

Documento: PROPUESTA CONCEJAL JUVENTUD.pdf

SHA1: A71EAC6BCB1709FAB571949C206DED1248E0E322

CSV: 7AAC4536134287EB1A9E Fecha de inserción : 22-12-2017 11:43:44

Firmado digitalmente por :

LAO NAVARRO FRANCISCO LUIS el 22/12/2017 14:57:43

Documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA.pdf

SHA1: 2C026E9253BF6143042D101758AE6C8346179BE9

CSV: 7F6BA1C6FE20827532F2 Fecha de inserción : 26-12-2017 08:12:52

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 26/12/2017 12:55:24

Documento: INFORME DE ESTABILIDAD.pdf

SHA1: 3CAB97F97544E257296426D005E28F1874179EDD

CSV: D6888B82E281105D257A Fecha de inserción : 26-12-2017 13:04:01

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 26/12/2017 13:16:50

Documento: DECRETO.pdf

SHA1: 0D3FEAEDB28AA9E3EA538994D9BCE1CF1493578E

CSV: E03FCA383E3B953DEF74 Fecha de inserción : 26-12-2017 13:04:15

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 27/12/2017 9:32:51

PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 27/12/2017 9:33:57



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 65/2017
GEX 18174/2017
GENERACION CREDITO
PROGRAMA VERANO 3.0

PROPUESTA CONCEJAL JUVENTUD,

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2017 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

1. Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
94-337-22612	PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD.....	3.000 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria, creándose al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45008	SUBV IAJ PROGRAMAS JUVENTUD.....	3.000 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resolución definitiva de la Consejería de igualdad y políticas sociales de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto *VERANO 3.0*

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PROGRAMA VERANO 3.0
Expte 65/2017
GEX 18174/2017

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, de conformidad con la subvención concedida por la Consejería de igualdad y políticas sociales de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto *VERANO 3.0*.

Ordeno incóse el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 65/2017
GEX 18174/2017
GENERACION CREDITO
PROGRAMA VERANO 3.0

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención la Resolución de otorgamiento por la Consejería de igualdad y políticas sociales de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto *VERANO 3.0* por importe total de 3.000€.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por la Consejería de igualdad y políticas sociales de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto *VERANO 3.O*.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
94-337-22612	PROG. ACTIVIDADES JUVENTUD.....	3.000 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria, creándose al efecto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45008	SUBV IAJ PROGRAMAS JUVENTUD.....	3.000 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.